



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONVENIO ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA

N° 001 -2016-GR.CAJ/GGR.

Conste por el presente documento, la Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la Gerencia Central de Prestaciones de Salud del Seguro Social de Salud, reconocida dentro de la estructura orgánica del Seguro Social de Salud con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201- PE/ESSALUD 2004 con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga N° 963, de la ciudad de Cajamarca, representado por su Director, Señor Dr. Alex PAUCAR ZAPATA, identificado con DNI N° 036990855, quien representa legalmente al Seguro Social de Salud, para los fines de esta Alianza Estratégica, quien en adelante se le denominará **ESSALUD**; y de la otra parte **GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA**, representado por el Gerente señor César Alberto FLORES BERRÍOS, con DNI N° 27259352, con domicilio en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, ciudad Cajamarca a quien en adelante se denominará **GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA**

CLAÚSULA PRIMERA: DE LAS ENTIDADES

MISION GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA

El Gobierno Regional de Cajamarca, en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, contribuye al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo democrática, descentralizada y desconcentradamente la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

ESSALUD es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y a sus derechos habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA

La presente Alianza Estratégica tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables en los trabajadores de la institución que ayuden al trabajador a obtener mejores niveles de salud fortaleciendo la calidad de vida.

CLAÚSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA

- Organizar los grupos de trabajadores participantes, para las fechas y horas, de acuerdo a la programación.
- Dotar de ambientes y equipamiento para el desarrollo adecuado de las exposiciones.
- Mantener coordinaciones oportunas y adecuadas con **ESSALUD**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

CONVENIO ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA

N° 001 -2016-GR.CAJ/GGR.

CLAÚSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ESSALUD

En virtud de la presente Alianza Estratégica, **ESSALUD** se compromete a desarrollar actividades que fomenten la reforma de estilos de vida en los trabajadores de **GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA**, así como a brindar un Programa de Fortalecimiento de la calidad de vida laboral, asimismo a:

- a) Contribuir con profesionales de la salud, capacitados en el fomento de la promoción de la salud, que realicen el Programa de Reforma de Vida.
- b) Realizar una evaluación integral a los trabajadores a fin de determinar los factores de riesgo y las posibles patologías que presenten.
- c) Formar un núcleo de trabajadores, encargados de promover y vigilar la salud de los demás trabajadores, constituyéndose en Promotores de Vida Sana.
- d) Proporcionar material necesario para la capacitación.
- e) Premiar al **GOBIERNO REGIONAL SEDE INSTITUCIONAL CAJAMARCA** si logra cumplir con estándares mínimos de promover estilos de vida saludables en el trabajo, con un estandarte de Empresa Comprometida con la Salud.

CLAÚSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA

La presente Alianza Estratégica tendrá una vigencia de un (01) año, computados desde la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado por común acuerdo de las partes por un plazo similar.

CLAÚSULA SEXTA: RESOLUCIÓN DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA

En caso de incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en la presente Alianza Estratégica, se tomará por decisión resolver la cooperación interinstitucional.

Asimismo, cada parte, de mutuo acuerdo, podrá poner fin a la presente Alianza Estratégica sin mediar causa para ello, resultando suficiente la remisión de una comunicación escrita a la contra parte con quince (15) días de anticipación.

CLAÚSULA SEPTIMA:

Estando conforme con todo y cada uno de los términos y cláusulas, los representantes de ambas Instituciones suscriben la presente Alianza Estratégica en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Cajamarca, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V.B.
 Dirección Regional de Asesoría Jurídica
 CAJAMARCA

ESSALUD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V.B.
 GR.PPAT
 CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V.B.
 Dirección Regional de Administración
 CAJAMARCA

Dr. Alex E. Paucar Zapata
 DIRECTOR MÉDICO
 Red Asistencial Cajamarca

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA